SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: 1. **Anexos**: No.
Radicación: 2020EE53326 **Proc** 4736276 **Fecha**: 2020-03-09 07:21
Tercero: 830037248-0 - CODENSA S.A ESP
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio Enviado

Bogotá DC

Señor
JUAN PABLO CALDERON PACABAQUE
Representante Legal
CODENSA S.A. E.S.P.
Calle 93 # 13-45 piso 4
Correo electrónico Magali.perdomo@enel.com

Referencia: Respuesta radicado 2020ER48888 .Solicitud de aclaración Resolución 500 de 2002, Licencia ambiental "SUBESTACIÓN TERMINAL Y LÍNEA ASOCIADA A 115 Kv". Expediente SDA-07-2019-67. Proceso 4736276.

Cordial saludo,

En atención al escrito de la referencia por medio del cual solicita que se aclaren unos aspectos de la parte considerativa de la Resolución 500 de 2020, por la cual esta Secretaría otorgó licencia ambiental para el proyecto "SUBESTACIÓN TERMINAL Y LÍNEA ASOCIADA A 115 Kv", a la empresa CODENSA S.A. E.S.P., se informa que revisada su petición se procedente realizar las siguientes precisiones:

1. Respecto al análisis de resultados NO2, en las labores de seguimiento se tendrá en cuenta el documento de alcance radicado 2020ER02086 de 2020.

2. En cuanto a las coordenadas en las cuales se ejecutarán las actividades autorizadas en la licencia ambiental, se *puntualiza que el proyecto se desarrollara en los predios ubicados en la Calle 17 (Avenida Centenario) No 78 G – 33 1 y Calle 17 (Avenida Centenario) No 78 G – 45, específicamente en las coordenadas:*

VERTICE	***COORDENADAS MAGNA SIRGAS COLOMBIA BOGOTA***	
	ESTE (m)	*NORTE (m)*
1	*993935,67*	*1006366,53*
2	*993994,78*	*1006422,97*
3	*994056,56*	*1006357,52*
4	*993995,45*	*1006302,75*

Así mismo, las coordenadas de las estructuras de la línea de trasmisión son

ESTRUCTURA	***COORDENADAS MAGNA SIRGAS COLOMBIA BOGOTA***		***COTA m.s.n.m***
	ESTE (m)	*NORTE (m)*	
PN-1	*994037,16*	*1006421,61*	*2544,44*

3. Respecto a la cita del "*PROYECTO "SUBESTACIÓN PORTUGAL, LINEA DE TRANSMISION A 115 Kv Y SUS MÓDULOS DE CONEXIÓN", a ejecutarse en el predio denominado El Refugio con chip catastral AAA0235PRZM y AAA0155JDNX, calle 80 No. 119-60, de la localidad de Engativá"*, se informa que es un error involuntario de transcripción y por lo mismo, se debe hacer caso omiso a lo allí consignado y donde se lee "*PROYECTO "SUBESTACIÓN PORTUGAL, LINEA DE TRANSMISION A 115 Kv Y SUS MÓDULOS DE CONEXIÓN", a ejecutarse en el predio denominado El Refugio con chip catastral AAA0235PRZM y AAA0155JDNX, calle 80 No. 119-60, de la localidad de Engativá"*, deberá leerse *"SUBESTACIÓN TERMINAL Y LÍNEA ASOCIADA A 115 Kv", en el predio ubicado en la Ave. Calle 17 No. 78G – 33/45 de la localidad de Fontibón"*

Finalmente, teniendo en cuenta que se tratan de precisiones en la parte considerativa del acto administrativo que no vician ni modifican la parte resolutiva del mismo, nos abstenemos de expedir Resolución aclaratoria y el presente oficio deberá tenerse como parte integral del instrumento de manejo ambiental.

Atentamente,

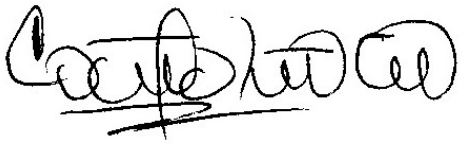

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Revisó y aprobó:

Proyectó: JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEN